

LEGALMENTE AL BARRANCO

No es que el Presupuesto General de la Nación vaya a desequilibrarse sólo porque la evasión tributaria sigue siendo gigantesca (40% de la potencial recaudación). Tampoco sólo porque el erario público está siendo sometido a saqueos impresionantes de parte de funcionarios públicos de codicia sin límites. Estas dos recurrentes mega-actividades (la evasión tributaria y la estafa al erario público) están bien definidas y tipificadas como delitos económicos: son, desde todo punto de vista, ilegales.

Lo que preocupa también son las medidas legales que viene tomando el Poder Ejecutivo para administrar el Presupuesto Público. Se analizarán aquí sólo dos de las actuales, de profunda repercusión: una de ellas es la legalización de las múltiples remuneraciones y bonificaciones extraordinarias del funcionariado público, junto con los salarios normales y corrientes, que pasan a constituir lo que se ha dado en llamar la “matriz salarial”. Otra de ellas es la práctica del “bicibleteo” -en proporciones crecientes- de la deuda pública, es decir contraer nuevas deudas para pagar las anteriores, algunas ya vencidas o por vencer y otras no vencidas pero onerosas.

MATRIZ SALARIAL. Una vez que el Gobierno decidió volver transparentes las remuneraciones en el sector público -decisión correcta-, no fue perseverante -decisión incorrecta- con la idea de no solamente echar luz sobre ellas sino también de hacerlas más justas, en comparación de unas con otras y vice-versa, dentro del sector público, así como versus el sector privado. Tiene que haber necesariamente una correlación entre las remuneraciones relativas. El proceder del Ejecutivo en esa segunda fase fue altamente contraproducente: legalizó el 70% de las remuneraciones y bonificaciones extraordinarias, volviéndolas partes de los ingresos normales del funcionariado público, junto con los salarios. Esto hace que hoy en día perciba ingresos 66% superiores a los usuales en el sector privado (@Santiagooz_: DGEEC). A consecuencias de esto, el potencial objetivo de eliminarlas del todo o por lo menos reducirlas sustancialmente ahora se ha vuelto más difícil y más costoso ya que sólo a través de una ley se podría revertir dicha situación. Y como los legisladores perciben una parte importante de esos extraordinarios beneficios, ahora incorporados a la nueva matriz salarial, es obvio suponer que no habrá posibilidad alguna de que una iniciativa legislativa, como la señalada, tenga mayorías a favor en el recinto parlamentario.

“BICICLETEO” DE DEUDA. En el proyecto de Presupuesto 2016 se prevén 338 millones de USD para el pago de deuda (46% de la próxima colocación de bonos) y 401 millones de la misma moneda para inversiones, de los cuales la mayor parte (321 millones) va para el Ministerio de Obras Públicas y

Comunicaciones. El total de la nueva colocación de bonos estará por unos 740 millones de USD. Queda claro entonces que casi la mitad de la misma estará destinada a pagar deudas anteriores. Esto es lo que en lenguaje vulgar se llama “bicicletear” una deuda. Si el “bicicleteo”, en relación con la deuda total, aumenta sustancialmente en proporciones, es mal asunto. Esta nueva “política de colocaciones” se vuelve preocupante por los motivos señalados a continuación.

PÉRDIDA DE CONTROL DEL CARRO FISCAL EN CIERNE?

Endeudarse para realizar inversiones públicas es bueno, pero hacerlo para pagar deudas anteriores, en proporciones cada vez mayores, puede ser un indicador de frágil capacidad de pago ante compromisos financieros internacionales. Esto puede ser también el comienzo de una pérdida de control del carro de las finanzas públicas debido a que la recaudación tributaria no es suficiente porque la presión impositiva es baja y a pesar de ello la evasión tributaria es enorme. A esas dos razones se suman delitos económicos a mansalva contra las arcas del Estado, tanto por parte sólo de funcionarios públicos como con la connivencia o participación activa de exponentes del sector privado. Para peor, la legalización de remuneraciones siderales a funcionarios públicos a consecuencias de la nueva matriz salarial resta más recursos a las ya escuálidas arcas de Hacienda. ¿Cómo pagar entonces los compromisos financieros del futuro y a la vez observar la Ley de Responsabilidad Fiscal? Corremos peligro de no pagarlos puntualmente o de no cumplir con esta ley... o ambas cosas a la vez.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

17set15